

 <i>SERTINJACÁ S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTUDIO PREVIO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Tinjacá, 29 de enero de 2026

El Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia. “plasmado en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Con objeto a satisfacer las exigencias propias de la función pública, es importante para la Empresa de Servicios Públicos contratar el Servicio de Mantenimiento y Asesoría del aplicativo Servicios Públicos Versión facturación en sitio.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 365 de la Constitución Política, por su parte, dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado; que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, y que podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. Adicionalmente, señala que en todo caso el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

Los municipios tienen, ante todo, una competencia como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo y 5° de la Ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es la de garantizar que los servicios se presten a su comunidad.

La legislación establece que la prestación de los servicios públicos es responsabilidad de los municipios o distritos dentro de su perímetro urbano y el área rural comprendidos en

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

su jurisdicción. En consecuencia, son los municipios quienes deben realizar las actividades necesarias para la prestación, o en su defecto contratar con terceros idóneos (ley 80 de 1993).

Por todo lo anterior La Empresa de Servicios Públicos de Tinjacá requiere contratar con persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para que realice el Suministro del aplicativo Servicios Públicos Versión facturación en sitio.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES LAS AUTORIZACIONES, PERMISO Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO DE ESTRUCTURA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL OBJETO DE REALIZAR MANTENIMIENTO Y ASESORÍA, DEL APLICATIVO SERVICIOS PÚBLICOS MILENIUM VERSIÓN FACTURACIÓN EN SITIO”.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC. Así

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 Software	432323 Software de consultas y gestión de datos	43232304 Software de sistemas de manejo de base datos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia sin perjuicio del principio de coordinación a realizar el servicio de Mantenimiento, y asesoría del aplicativo Milenium versión Servicios Públicos Versión facturación en sitio, el cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones.

Funcionalidades del Aplicativo que debe asesorar y realizar mantenimiento generalizado– Versión Escritorio.

Configuración del sistema	
	Manejo y configuración de los datos Generales de la empresa prestadora de los servicios
	Indicación de la ubicación de la base datos y de la carpeta

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

	correspondiente a las copias de seguridad
	Manejo de Zonas, que permite la facturación por ciclos o sectores.
	Establecimiento de los factores para intereses de mora y de financiación.
	Creación de diferentes causales de toma de lectura incorrecta, de lectura, según el tipo de servicio y el estrato correspondiente.
	Definición de los diferentes tipos de contador y los ciclos de estos.

Parámetros de liquidación	
	Definición de los cobros por servicios, financiaciones, novedades, y demás relacionados con el proceso de liquidación
	Creación de los diferentes tipos de servicio (Residencial. Industrial, etc.), con sus estratos o categorías correspondientes
	Creación y Manejo de tarifas y subsidios
	Creación de los periodos de facturación, manejo de mensajes en factura, y fechas de Pago.
	Incremento I.P.C. (Necesario para el manejo, proyección y actualización de tarifas)

Manejo de información de suscriptores	
	Maneja la totalidad de la información de suscriptores, así como con sus promedios, últimas lecturas.
	Cuenta con información gráfica sobre los consumos, permite consultar y reliquidar (si es el caso) la facturación

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

	correspondiente a un periodo de un suscriptor en especial
	Permite manejar información Georreferenciada de cada suscriptor
	Permite adicionar diferentes usos de servicios y clasificación socioeconómica a los mismos para la liquidación de servicios multiuso.

Manejo de Lecturas

	Genera el listado para toma de lecturas, organizándole por rutas y filtrándolo (si se desea) por Zonas o Sector.
	Captura y evalúa las lecturas registradas por cada suscriptor y estable posibles inconsistencias (basado en los parámetros establecidos en las críticas), reduciendo el porcentaje de error en la liquidación de lecturas
	Genera los listados de control de consumos.
	Permite el análisis y manejo de los suscriptores con lectura crítica.
	Permite capturar las lecturas de cada suscriptor, mediante el uso de dispositivos Android - Tablet, con los cuales se realiza el proceso y la depuración de críticas reduciendo así el tiempo y la cantidad de errores en lecturas tomadas al igual los errores de digitación

Manejo de novedades de suscriptores

	Crea y controla las novedades propias del periodo para, un, un grupo o la totalidad de los suscriptores
	Permite Generar novedades en forma financiadas para, un, un grupo o la totalidad de los suscriptores

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

	Suspende el servicio a los suscriptores carentes de pago
	Retira en forma definitiva a los suscriptores que pierdan como tal su calidad en la empresa de servicios

Liquidación	
	Liquida el periodo de una parte (en el caso del manejo por sectores) o de la totalidad de los suscriptores registrados. Permite corregir cuentas y regenerar liquidaciones
	Permite la generación de la factura en sitio, mediante la captura y validación de las lecturas y la impresión de factura mediante el uso de Tablet e impresora, reduciendo los tiempos de captación de lecturas e impresión de facturas
	Genera un resumen de facturación detallado que le permite observar entres de imprimir la facturación los principales servicios prestados y el total a cancelar por cada suscriptor
	Habilita la posibilidad del cobro de aseo mediante la metodología de pesaje
	Permite definir grupos de usuarios para habilitar la facturación por peso, aplicado para conjuntos residenciales y empresas
	Captura los diferentes pesajes producidos por la recolección de aseo para los grupos habilitados
	Genera el reporte en el que muestra el pesaje realizado por grupo y fecha
	Muestra en forma detallada en la factura los conceptos y valores que componen la deuda anterior
	Muestra en la factura los valores de financiación, el Número de cuotas y las cuotas pendientes

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACÁ S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

	Registra pagos efectuados en bancos o en la Tesorería Municipal. Actualiza los estados de cuentas
	Genera listados sobre pagos recibidos. Permite recibir un pago en cualquier momento
	Permite Manejar opciones de prepago o pagos por anticipados, amortizando los valores recaudados, al valor de la factura correspondiente.
	Permite exportar a Excel un reporte consolidado en el que se evidencia los conceptos facturados en forma detallada de cada suscriptor.
	Permite generar reporte consolidado en el que se agrupan la totalidad de los conceptos facturados, recibidos o de cartera desglosando en forma muy detallada los cobros que componen la deuda anterior

Estadísticas	
	Suscriptores
	Consumo y Vertimiento
	Facturación
	Recaudos
	Cartera

SUI	
	Manejo del Código Predial

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

	Manejo de Código DANE
	Facturación IGAC servicio de acueducto
	Facturación IGAC servicio de aseo
	Facturación IGAC servicio de alcantarillado
	Generación de copias de las facturas de períodos anteriores en formato PDF

Intercambio de Información con el sistema predial de Municipio	
	Códigos Prediales
	Listados de propietarios por predio
	Número único predial Nacional
	Código postal del predio

Propuesta Técnica Mantenimiento y Asesoría – Funcionalidades del Aplicativo – Versión Escritorio.

Manejo de información de suscriptores	
	Permite almacenar la información Georreferenciada de cada suscriptor
	Confronta con la información registrada de la toma de lectura anteriores, para evitar posibles errores por facturación fuera del sitio
	Cuenta con información gráfica sobre los consumos, permite consultar y reliquidar (si es el caso) la facturación correspondiente a un periodo de un suscriptor en especial
	Permite Registrar errores en la dirección registrada del suscriptor.

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

Manejo de Lecturas

	<i>Permite capturar las lecturas de cada suscriptor, mediante el uso de dispositivos Android - Tablet, con los cuales se realiza el proceso y la depuración de críticas reduciendo así el tiempo y la cantidad de errores en lecturas tomadas al igual los errores de digitación.</i>
	Captura y evalúa las lecturas registradas por cada suscriptor y estable posibles inconsistencias (basado en los parámetros establecidos en las críticas), reduciendo el porcentaje de error en la liquidación de lecturas
	Registra novedades en los dispositivos (contador obstruido, contador nublado, etc.)
	Cuenta con información gráfica sobre los consumos, permite consultar y reliquidar (si es el caso) la facturación correspondiente a un periodo de un suscriptor en especial
	Aplica si es necesario promedio de consumo
	Informa al administrador del sistema sobre los posibles errores en el proceso de facturación (posición del suscriptor errada, falla en los procesos de toma de lecturas)

Impresión de facturas en sitio

	Imprime factura en sitio, en papel térmico, lo que indica que no existe gasto de tinta.
	Genera una banda con la información propia de la empresa con los siguientes datos: Nombre de la empresa, Nit, Municipio, departamento, teléfono, correo electrónico, así con el gráfico del logo de la empresa
	Genera una banda con la información propia del suscriptor con

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACÁ S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

	la siguiente información: Nombres y apellidos, uso del servicio, clasificación socioeconómica, dirección registrada, número de cuenta, zona de prestación del servicio, periodos en mora, último valor pago y su fecha de pago, periodo y vigencia de liquidación
	Genera una banda con la información propia del suscriptor con la siguiente información: Nombres y apellidos, uso del servicio, clasificación socioeconómica, dirección registrada, número de cuenta, zona de prestación del servicio, periodos en mora, último valor pago y su fecha de pago, periodo y vigencia de liquidación
	Genera una banda (en caso de contar con el servicio de acueducto) con la información propia del suscriptor con la siguiente información: últimos 6 consumos, datos del medidor como marca y serial, lecturas anteriores y actual junto con sus fechas.
	Bandas de liquidación detalladas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; éstas son dinámicas y se generan e imprimen de acuerdo con los servicios prestados al suscriptor.
	Banda (en caso de ser necesaria) de deuda anterior en la que desglosa por servicios los valores adeudados.
	Banda (en caso de ser necesaria) con los valores pertenecientes a créditos y financiaciones, detallando el monto financiado, el valor de la cuota y el número de cuotas restantes.
	Cupón de pago en bancos, con la información del suscriptor, los datos de la factura, el valor a pagar, la fecha de pago y el código de barras en estándar GS1 – 128 PARA PAGO EN BANCOS
Servicio en la Nube	EnLinea.App como proveedor de SaaS, provee mediante alianzas con terceros los recursos informáticos físicos subyacentes al servicio, incluidos los servidores, las redes, el almacenamiento y la infraestructura de alojamiento; así mismo permite ejecutar el software de la nube necesario para que los recursos

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

	informáticos estén disponibles para el consumidor de SaaS a través de un conjunto de interfaces de servicios y abstracciones de recursos de cómputo, fundamentado en los siguientes conceptos determinados en el concepto DIAN 000065 de Febrero 18 de 2018 1. Autoservicio bajo demanda (On- demand self-service): Un consumidor puede unilateralmente proveer capacidades de computación, tales como tiempo de servidor y almacenamiento en red, según sea necesario o automáticamente, sin necesidad de interacción humana con cada proveedor de servicios. 2. Acceso amplio a la red (Broad network Access): Los servicios proporcionados deben poder ser accesibles a través de mecanismos estándares y desde plataformas heterogéneas (por ejemplo: ordenadores, teléfonos móviles o tabletas). 3. Asignación común de recursos (Resource pooling): Los recursos son puestos a disposición de los consumidores siguiendo un modelo de multipropiedad, asignándose y reasignándose dispositivos físicos o lógicos atendiendo a la demanda de dichos consumidores. En ese sentido el usuario no tiene un estricto control del lugar exacto en el que se encuentra su información, aunque sí debe poder especificar un ámbito mínimo de actuación (por ejemplo: un país o centro de proceso de datos concreto). 1. Rápida elasticidad (Rapid elasticity): Las capacidades en los recursos proporcionados a los usuarios deben poder crecer o decrecer bajo demanda de estos con celeridad, incluso mediante procesos automáticos. 2. Servicio medible (Measured service): Los sistemas Cloud deben controlar y optimizar sus recursos dotándose de capacidades para medir su rendimiento en un nivel de abstracción suficiente para la naturaleza del servicio proporcionado. Además, dicho control debe permitir ser reportado de manera transparente tanto al proveedor del servicio como
--	---

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

	al consumidor de este”.
--	-------------------------

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO:

Modalidad: Contratación Directa

Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MCTE, el cual incluye Mantenimiento de la versión y actualización del modelo de la base de datos, Asesoría para el manejo, Licencia de Uso de la versión de actualización, Medio Magnético, impuestos y gastos asociados al contrato.

4.2. JUSTIFICACIÓN: El valor del contrato a suscribir se determinó teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, el plazo señalado para la ejecución de la actividad contractual. El valor incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar. También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato.

4.3 FORMA DE PAGO: La empresa cancelará el sesenta por ciento 60% del valor al recibo del mantenimiento general del software. Este ítem se considera como la recepción y validación por parte del cliente de los datos generados como producto del primer mantenimiento de la facturación con el aplicativo, esto incluye capacitación con los operarios. Adicionalmente a la certificación por parte del supervisor de la capacitación para el correcto y adecuado manejo del aplicativo.

El cuarenta por ciento 40% restante una vez entreguen acta final con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con el fin de validar el correcto funcionamiento hasta el fin del periodo de la asesoría.

4.4 N° DISPONIBILIDAD: La empresa, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260003, expedido por el área contable

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

4.5 RUBRO: 1 2.1.2.01.01.005.02.03.01.02 denominado “Gastos de desarrollo – FTE RECURSOS PROPIOS”, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MCTE para la vigencia fiscal 2026, que garantiza los recursos para la celebración del contrato.

4.6 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato, será once (11) meses contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación. **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsible:

RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

TIPIFICACIÓN: Ocurre en el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones que incluyen la obligación de cancelar el anticipo o pago anticipado y cuentas parciales; deberá reconocer intereses moratorios a la tasa que haya quedado establecida en el contrato y si las partes no acordaron la tasa, será la prevista en el numeral octavo del artículo cuarto de la Ley 80 de 1993, que establece el doble del interés civil.

ASIGNACIÓN: La ocurrencia de los eventuales riesgos deben ser asumidos por parte de la entidad Contratante dada la obligatoriedad que se establece contractualmente

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-19	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTIMACIÓN: La parte que tenga la obligación de pago del contrato asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.

RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

TIPIFICACIÓN: Ocurre en el evento del incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente si las partes así lo acordaron, se establece la posibilidad de imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento.

ASIGNACIÓN: En la ocurrencia de los eventuales riesgos La entidad estatal no asume ningún riesgo dado que este ha sido previamente pactado en el proceso contractual.

ESTIMACIÓN: El incumplimiento a las obligaciones contractuales será asumido por el Contratista en el 100% del perjuicio.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO			
N°	RIESGO	ASIGNACION	PORCENTAJE
1	Estimación inadecuada de los costos administrativos	La Entidad asume sólo lo que sobrepase los costos estimados en la administración; sin embargo, los costos de utilidad serán asumidos por el contratista	100% La entidad y 100% El contratista, según el caso
2	Pago no oportuno de la cuenta por falta de documentos que sirvan de soporte para el pago del acta	La entidad no asume este riesgo, dado que depende de la conformidad o no por parte de la supervisión, y no se puede calcular el término de oportunidad.	100% El contratista
3	No cumplimiento del objeto del contrato.	Cuando el alcance físico o el objeto del contrato no se cumpla por causas imputables a la entidad, el efecto económico desfavorable, debidamente demostrado, ocasionado al contratista. No se considera como causa imputable a la entidad el agotamiento, insuficiencia o falta de recursos económicos, toda vez que el contrato es de valor determinable y no determinado.	100% El contratista
4	No cumplimiento del objeto contractual, pues hay que cumplirlo como	En el presupuesto que estableció la entidad se define mediante ítems y cantidades, con base en este cuadro el	100% El contratista

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.		ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			FGAF-19	Página 1 de 1
			Versión 0	05-02-2023
ESTUDIOS PREVIOS				

	está definido en el alcance físico y el límite del contrato, el valor del Contrato es solamente para efectos fiscales.	oferente debe presentar la propuesta, por lo tanto, cualquier riesgo que se genere por mala interpretación del presupuesto corre a cargo del contratista	
9	Cambio en la regulación impositiva del orden Nacional durante la ejecución del contrato	La Entidad asume este riesgo cuando sea de manera gravosa, pero tratándose de reducción será asumido por el contratista.	100% La entidad y 100% El contratista, según el caso
10	Mora en el pago por parte del Municipio	Después de pasados 30 días hábiles siguientes a la entrega de todos los documentos por parte del contratista la entidad asume esta mora.	100% entidad

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Por el valor del contrato y en razón a que la cuantía según establece el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, se enmarca en el 10% de la menor cuantía, no se hace necesario prestar garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por parte del contratista.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, en procesos de contratación, en su literal C, establece que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales, no deben hacer este análisis para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de Contratación Directa y de Mínima Cuantía.

ORIGINAL FIRMADO

LAURA ALEJANDRA REYES SIERRA
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SERTINJACA S.A.S

Calle 4 #2-72 Palacio Municipal Teléfono 3203845453
Código postal 153840
adminterritorial@tinjaca-boyaca.gov.co

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ